

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	17/09/2026, 05:53:29
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
010	BOGOTA D.C.		18/8/2026				
NUMERO UNICO DE RADICACIÓN	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	31	87	010	2026	00128	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE											CIUDAD				
AUTORIDADES QUE CONOCIERON															
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS		0	PRESOS A CARGO JEPMS			0					
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios															

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

--

3. CLASE DE PROCESO

Tutela	8015
--------	------

4. OBSERVACIONES

CARRANZA CARRANZA HOLLMAN: SE INGRESA AL DESPACHO CORREO ELECTRONICO DE FECHA 02 09 2026 ///
INCIDENTE DE DESACATO ACCION DE TUTELA - PROCEDENTE DEL ACCIONANTE // URGENTE**CSA**ADF**
----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a
verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el
derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el
derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	17/09/2026, 05:53:29
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO
09/09/26	ADVERTENCIA DESPACHO	CARRANZA CARRANZA HOLLMAN: Se recibe via correo electronico solicitando acceso al expediente de tutela, se remite vuelta correo acceso al mismo al correo electronico hollman_2009@hotmail.com	
03/09/26	Oficios Funcionarios Publicos	CARRANZA CARRANZA HOLLMAN: Se remite oficio requerimiento previo apertura incidente desacato	
03/09/26	Requerimiento	CARRANZA CARRANZA HOLLMAN: Se dispone requerir a la entidad accionada OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE VILLAVICENCIO, para que informe el cumplimiento que le ha dado a la orden de tutela contenida en el fallo de 28 de agosto de 2026	
03/09/26	INGRESO INCIDENTE DESACATO	CARRANZA CARRANZA HOLLMAN: SE INGRESA AL DESPACHO CORREO ELECTRONICO DE FECHA 02 09 2026 /// INCIDENTE DE DESACATO ACCION DE TUTELA - PROCEDENTE DEL ACCIONANTE // URGENTE**CSA**ADF**	
01/09/26	Radicación Oficios Tutelas Notificadores	T 010 2026 00128 - EN FECHA 01/09/2026, SE REALIZO LA NOTIFICACION VIA CORREO ELECTRONICO ALA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE VILLAVICENCIO DEL AUTO DEL 28/08/2026 - FALLO ACCION DE TUTELA - CONCEDE // SPCB - CSA EPMS	
31/08/26	Notificación Accionante	EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN AUTO I. DE FECHA 28/08/2026, SE REMITE AUTO AL ACCIONANTE Y AREA DE TUTELA VIA CORREO ELECTRONICO, -DAYAP	
28/08/26	Fallo de Tutela	HOLLMAN CARRANZA CARRANZA: TUTELAR el derecho fundamental de petición en favor de HOLLMAN CARRANZA CARRANZA, en la demanda de amparo constitucional, interpuesta contra la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE VILLAVICENCIO.	9
18/08/26	Enteramiento accionante	EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN AUTO S. DE FECHA 18/08/2026, SE REMITE AUTO AL ACCIONANTE VIA CORREO ELECTRONICO, ---DAYAP	
18/08/26	Oficios Funcionarios Publicos	CARRANZA CARRANZA HOLLMAN: Se remite via correo electronico oficio vinculacion de tutela	
18/08/26	Auto Admite Tutela	CARRANZA CARRANZA HOLLMAN: ADMÍTASE la presente acción de tutela incoada por el ciudadano HOLLMAN CARRANZA CARRANZA, identificado con cédula de ciudadanía N° 19418185, contra la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE VILLAVICENCIO.	2
18/08/26	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 18/08/2026 a las 09:13:05	1

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

No.IDENTIFICACION

[899999007 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.